



Ayto de Sigüenza

Expediente n.º: 2391/2023

Providencia de Alcaldía solicitando Informe de Secretaría

Procedimiento: Contrato de servicio de conciliación familiar, incluido en el Plan Corresponsables financiado por la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha 2023-2024

Fecha de iniciación: 19/10/2023

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad a satisfacer:

Visto el Decreto 58/2023, de 20 de junio, que regula la concesión directa de subvenciones a municipios y a Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (EATIM) de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, orientadas a facilitar la corresponsabilidad y la conciliación en las familias con menores

Visto que al amparo del citado Decreto serán subvencionables actuaciones destinadas al cuidado de menores de hasta 16 años inclusive, mediante servicios de cuidados domiciliarios, y/o servicios de carácter colectivo que puedan prestarse en dependencias convenientemente habilitadas al efecto, tales como colegios, escuelas infantiles, centros municipales, multiusos, polideportivos, ludotecas, centros de conciliación etc., cumpliendo con las garantías sanitarias y la normativa que le sea de aplicación.

Visto que este Ayuntamiento tiene entre sus objetivos facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de madres y padres, con una atención a sus hijos/as profesional y de confianza mediante la prestación del servicio para el cuidado y realización de actividades educativas de ocio y tiempo libre a niños y niñas.

Visto que el Ayuntamiento se ha adscrito al Plan "Corresponsables" promovido por Castilla-La Mancha, el cual tiene como objetivo, entre otros, la mejora de la conciliación laboral – familiar, se considera necesario el inicio de la licitación para la adjudicación del contrato del servicio para fomentar la corresponsabilidad y la conciliación familiar con la prestación del servicio por las mañanas para los "**Días sin Docencia Escolar**" y para "**los días Lectivos**", **con la "ampliación del horario por la tarde,"** para el cuidado y realización de actividades educativas de ocio y tiempo libre a niños y niñas tarde con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de madres y padres, de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 58/2023, de 20 de junio, para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.**

Visto que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales propios para la prestación de este Servicio, que requiere de una habilitación profesional y cualificación específica para llevar a cabo la prestación de este servicio, se hace necesaria la contratación externa del mismo para su prestación, mediante la licitación del contrato de servicios referido para su adjudicación.



Vistas las características del contrato:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios sociales y de salud
Objeto del contrato:	Prestación del servicio gestión, coordinación y desarrollo del "Programa Corresponsables de Sigüenza" que incluye tanto el cuidado, atención y actividades de carácter colectivo, dirigido a menores de 0-6 años para tardes de días lectivos y mañanas sin docencia escolar, como a la ampliación de los recursos existentes de conciliación en periodos lectivos.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	19.982,28 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	19.982,28 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	24.178,56 €
Fecha de inicio del contrato:	02/01/2024 (estimatoria)
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	31/12/2024
Código	Nombre
85311300	Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes.
85322000	Programa de acción municipal.

Visto lo anteriormente expuesto, se propone iniciar la licitación para la contratación del servicio referido, a través de un procedimiento que se lo más ágil que permita la Ley, en este caso se ha optado por el procedimiento abierto simplificado.

Visto lo expuesto, las características y del importe del contrato que se pretende adjudicar, se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,

DISPONGO

PRIMERO. Que, por Intervención, se emita informe de existencia de crédito para financiar





Ayto de Sigüenza

el gasto que comporta la celebración del contrato; y asimismo, se informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

SEGUNDO. Que, por Secretaria, se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Que por el área de contratación se proceda a la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, y por los Servicios Técnicos Municipales de la Concejalía de Bienestar Social, Mujer e Igualdad, se proceda a la redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

